

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 44** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de propuestas de resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.
2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
3. A la vista de lo anterior el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.
4. El Órgano competente para resolver los procedimientos sancionadores está regulado en el artículo 86 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, artículo 72 y disposición adicional séptima de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, así como en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril y Ley 5/2003 de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998 de 21 de abril y Ley 5/2003 de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989 de 27 de marzo, Conservación de los Espacios Natu-



rales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990 de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid.

- FR: Ley 16/1995 de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza y Ley 43/2003 de Montes.

Madrid, a 15 de julio de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º Expte.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe (euros)
FR/0234/06a	GRAVE	ÁVILA ARIZA, JOSÉ	70.031.416-G	28770	COLMENAR VIEJO	ACUMULACIÓN CON EL EXPEDIENTE FR/705/08. INSTALAR HABITÁCULO DE MADERA DE 25 M2. EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN EL TÉRMINO DE COLMENAR VIEJO EL 2 SEPTIEMBRE DE 2005. OBSTACULIZAR LA LABOR INSPECTORA DE LOS AGENTES FORESTALES EL 22/11/2008.	11/06/2009	7.100
FR/0191/09C	LEVE	BAUTISTA CHILA, REINALDO POLICARPI	X6295464L	28491	NAVACERRADA	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA M0788SJ, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, ESTANDO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, EN M.U.P. "PINAR DE LA BARRANCA", TÉRMINO MPAL. DE NAVACERRADA, EL 22/03/2009	23/02/2010	100
FR/0404/09C	LEVE	BOUCKE, JEAN	X4817024L	28047	MADRID	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA 0132FSN EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, EXISTIENDO ESTACIONAMIENTO HABILITADO AL EFECTO A MENOS DE 100 M., EN ZONA A1 DEL P.R.C.A.M., TÉRMINO MPAL. DE NAVACERRADA, EL 11/06/2009	08/04/2010	175
SDA-O/0093/08	GRAVE	BUSTAMANTE GONZÁLEZ, ADOLFO	2225114W	28980	PARLA	NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	06/04/2010	6.020
SDA/1385/07	GRAVE	ESTRUCTURAS MEDINA S.L.	B82382854		NAVALCARNERO	EJERCER ACTIVIDAD SIN HABER SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL	07/06/2010	60.001
SDA-R/2045/06	GRAVE	FAUSTINO GARCÍA YEBRA E HIJOS S.L.	B-78.531.324	28810	VILLALBILLA	EJERCICIO DE ACTIVIDAD DESCRITA EN LA LEY 5/2003, DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SIN LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 43: ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	02/07/2010	7.000
FR/0097/09	LEVE	GARCÍA SIGÜENZA, MERCEDES	51308522F	28100	ALCOBENDAS	EXCAVAR UNA EXTENSIÓN DE 100 M2. DE TERRENO FORESTAL, CON PROFUNDIDAD DE 70 CM. E INSTALAR CASETA DE CHAPA DE 2,5 M. DE ALTURA SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN DE 4 X 5 M. TODO ELLO EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN EL TÉRMINO MPAL. DE MADARCOS, EL 5/3/09	10/06/2010	900
M/0394/09	MENOS GRAVE	GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ	02866899H	19004	GUADALAJARA	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN COTO SIN PERMISO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	03/05/2010	701,8
M/0439/09	MENOS GRAVE	HEREDIA MUÑOZ, GERARDO	50989027M	28500	ARGANDA DEL REY	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	28/05/2010	703
M/0441/09	MENOS GRAVE	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	51889087Y	28041	MADRID	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	28/05/2010	703
SDA/1728/07	GRAVE	IBC, S.L.	B-85.055.424		AJALVIR	EJERCER ACTIVIDAD SIN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL POSITIVA	07/06/2010	60.001
M/0440/09	MENOS GRAVE	JIMÉNEZ MUÑOZ, MIGUEL	52008287C	28030	MADRID	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	28/05/2010	700
SDA-O/1263/07	LEVES	LAMIS IMBORT S.L. (TINTORERÍA EL RÁPIDO)	B-83.798.520	28005	MADRID	INCUMPL. OBLIGACIÓN CUSTODIA Y MANTEN. DOCUMENT. RELATIVA A RESID. PELIG.; NO DISPONER DEL REGISTRO DE LA GESTIÓN Y DESTINO DE LOS RESIDUOS	09/06/2010	900
P/0227/09	LEVE	PANEK, MAREK	X2214896L	28021	MADRID	PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA	22/04/2010	263,3
M/0453/08	GRAVE Y LEVE	PATIÑO CANA, EUSTAQUIO	52.105.729-B	28980	PARLA	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y AUXILIÁNDOSE DE VEHÍCULO A MOTOR, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	26/05/2010	36,05
SDA-R/1167/07	GRAVE	SILVA BRUNO, SERGIO	02916437Z	28032	MADRID	QUEMA DE 50 KG. DE CABLE DE COBRE, EN EL POBLADO CHABOLISTA DE EL SALOBRAL, MADRID, EL 17 DE MAYO DE 2007	28/05/2010	1.000
P/0634/09	MENOS GRAVE	STANISLAV, GEORGIEV STOYCHEV	X7245483T		CAMPO REAL	PESCAR EN LAGUNA DEL CAMPILLO, TENIENDO UN BARBO DE UNOS 2 KG. APROXIMADAMENTE CAPTURADO, SIN SOLTARLO AL AGUA INMEDIATAMENTE	16/06/2010	32
P/0018/10	LEVE	TUDOREL RIZEA, VALENTIN	X6522021A	28830	SAN FERNANDO DE HENARES	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	07/05/2010	250
FR/0292/09C	LEVE	VERGARA CEBALLOS, JORGE ANDRÉS	X4873792T	28016	MADRID	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA 0498CHZ EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, EXISTEN SEÑALES DE PROHIBIDO ESTACIONAR, EN ZONA A1 DEL PARQUE REGIONAL CUENCA ALTA DEL MANZANARES, TÉRMINO DE NAVACERRADA, EL 16/05/2009	08/04/2010	175

(01/3.522/10)

BOCM-20100812-44